

**DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el nº 1.375/89, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el nº 20/91, a instancias de Juan Nicolás Martínez, contra la empresa Francisca Egea Rabadán, en reclamación de 308,805 pesetas de principal y 35.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

— Camión furgón marca Ebro mod. F 26096 BR matrícula MU-3076-H, valorado en la cantidad de 75.000 ptas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad nº 8, 2º de Murcia, en primera subasta el día 15 de abril de 1994 a las 12,00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 6 de mayo de 1994 a la misma hora, y en tercera subasta el día 27 de mayo de 1994 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1ª.— Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2ª.— Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, nº cuenta 3093-64-20-91, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 LEC).

3ª.— En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 LEC).

4ª.— El ejecutante podrá tomar parte en la subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).

5ª.— La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6ª.— En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

7ª.— En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (art. 261 a LPL).

8ª.— En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9ª.— Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (art. 263 LPL).

10ª.— El precio del remate deberá consignarse en el plazo de 3 días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el Recinto de la Policía Local de Murcia.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 1569

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Dª Luisa María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio Or. suma. hip. art. 131 L. Hipot. con el nº 114/1993, a instancia del Procurador D. José María Terrer Artes, en nombre y representación de Banco de Santander, S. A., con D.N.I./C.I.F. A-39000013 domiciliado en Paseo de Pereda 9-12 (Santander) contra José Jiménez Glover, con D.N.I./C.I.F. 23197781-G domiciliado en Huerta Roja (Aguilas) y María Dolores Carrasco Pernias, con D.N.I./C.I.F. 74423289-G domiciliado en Huerta Roja (Aguilas), en reclamación de la suma de 29284396 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Corregidor nº 1, señalándose para la primera el próximo día seis de junio y hora de las 11,00 de la mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día cuatro de julio y hora las 11,00 de la mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día uno de septiembre y hora de las 11,00 de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón s/n, de ésta, cuenta nº 3.067, clave 18 el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de treinta y cinco millones cien mil pesetas (35.100.000 pts.), para la finca nº 31.933 y cinco millones ochocientos cincuenta mil pesetas (5.850.000 pts.), para la finca nº 40.535; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Lorca (Murcia) a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Los bienes objeto de subasta son:

1º.— Urbana.— Parcela de terreno o solar para edificar sito en la calle Alicante, y sin nº de gobierno, de la Villa de Aguilas, en figura de cuadrilátero irregular, con una superficie de seiscientos setenta y seis metros, ochenta decímetros cuadrados, y que linda: derecha entrando o Norte, en línea de treinta y un metros y cincuenta centímetros con la calle de Benidorm; izquierda o Sur, en línea de cuarenta y cinco metros y cincuenta centímetros, porción segregada de la misma finca, de donde lo es ésta, propiedad hoy de Vicente Jiménez Glover; espalda, Oeste, en línea de ocho metros y cincuenta centímetros, resto de dicha finca matriz, que queda en poder de los vendedores; y frente Este, en línea de treinta y un metros, la indicada calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 1.899, libro 290, folio 50 vto., finca nº 31.933, inscripción 1ª.

2º.— Trozo de tierra secano, sita en la Diputación de Cope, término municipal de Aguilas, que tiene una superficie de cinco áreas, sesenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, dentro de la cual existen unas edificaciones —casas habitaciones—, sin nº, en estado ruinoso, cubiertas de tejado y distribuidas en varias dependencias, y que linda: Norte, Pedro Méndez López; Sur, Cuartel de la Guardia Civil, antiguo Cuartel de Carabineros; Este, Pedro Méndez López; y Oeste, Pedro Méndez López y Torre de Cope.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilas, tomo 2.078, libro 385, folio 128, finca nº 40.535, inscripción 2ª.

Número 1570

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 607-91-D, se tramitan autos de Juicio de Menor Cuantía a instancia de El Corte Inglés S. A., representado por el Procurador Sr. Vizuete Marín, Contra D. Antonio Romero Rocamora y Dª Isabel Romero Celdrán, sobre reclamación de 705.330 ptas., en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día quince de junio de 1994; en segunda subasta el día trece de julio de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las once y treinta horas.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V. una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el art. 1.499 párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.— El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.— Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas,